



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

66

Cudap:0067756/2012

///doba, 4 ENE 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. OLIVA Sara Angelina**, D.N.I. 06.680.353 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2013,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.8),

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. OLIVA Sara Angelina**, D.N.I. 06.680.353. cuyo modelo obra a fs.6/7 ,el cual tendrá vigencia desde el 01 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013,erogando la suma de \$ 1.250,00 (Pesos Un mil doscientos cincuenta) por cada comisión cuatrimestral y \$625,00 (Pesos Seiscientos veinticinco) por cada comisión anual.

Art. 2°.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones asignadas a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba